


 VOLVER AL INICIO

[Conocernos](#)
[Catálogo](#)
[Comprar](#)
[Formación](#)
[Publicaciones](#)
[Bases de datos](#)
[Ayudas](#)

## MONOGRAFICOS


 Números anteriores
 

## ENLACES

## Sitios de interés

[Periódicos Nacionales](#)
[Periódicos Internacionales](#)

## UTILIDADES


[Imprimir](#)

[Enviar](#)

[Estadísticas de la noticia](#)

[Recomendar esta noticia](#)

 LA LEY *Diario de Noticias*

## ACAM cree que la nueva Ley Concursal llega tarde y recuerda que ya existe en otros países

[31/08/04]

[VOLVER A TITULARES](#)

**Madrid.**-La Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación (ACAM) considera que la puesta en marcha mañana de 37 nuevos juzgados mercantiles como consecuencia de la nueva Ley Concursal "es una medida que llega tarde, porque en otros países europeos ya existe esta infraestructura".

En un comunicado, esta asociación considera que "el procedimiento arbitral, bastante más económico y rápido que cualquier proceso judicial, y la especialización y formación de los juzgadores, sería la solución para el atasco de litigios civiles y mercantiles que existen en nuestro país".

La Ley Concursal, que entra en vigor mañana, pone en marcha las 37 nuevas unidades jurisdiccionales dedicadas a resolver asuntos de carácter mercantil, como los casos de quiebra y suspensión de pagos.

Para esta asociación, los "procesos judiciales, pese a sus avances, son lentos y caros" y recuerda que una disputa civil por un impago de 60.000 euros pesetas, en la vía judicial supondría un coste no inferior a los 10.000 euros, y al menos dos años de litigios.

Explica que ese mismo litigio en la Corte Arbitral de ACAM no pasaría de los tres meses, en muchos casos sin desembolso de provisión de fondos, y a menos de la mitad de coste del procedimiento judicial que soportaría la parte incumplidora, informó Efe.

Nuestra redacción espera sus noticias o comentarios en [dnoticias@laley.wke.es](mailto:dnoticias@laley.wke.es)

SUBIR

INFORMACION EDITORIAL

**LA LEY**  
C/ Collado Mediano, 9  
28230 Las Rozas-Madrid

---

Centro de Atención al cliente.  
Tel.: 902 42 00 10  
Fax: 902 42 00 12

[clientes@laley.net](mailto:clientes@laley.net)